
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
18 de octubre de 2005
ESPAÑOL
Original: inglés

Cuarto período de sesiones

La Haya

28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005

**Informe sobre los futuros locales permanentes de
la Corte Penal Internacional***

**Métodos de financiación utilizados para los locales de
otras organizaciones internacionales**

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/4/CBF.2/6 y presentado a la Asamblea en aplicación del párrafo 80 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones (ICC-ASP/4/27).

**INFORME SOBRE LOS FUTUROS
LOCALES PERMANENTES
DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**MÉTODOS DE FINANCIACIÓN
UTILIZADOS PARA LOS
LOCALES DE OTRAS
ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES**



Elaborado por la Corte Penal Internacional. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 39 del informe de 15 de abril de 2005 del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005 (ICC-ASP/4/2).

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	5
Resumen	6
Introducción	9
1. Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales	9
1.1 Metodología	9
1.2 Información pertinente de otras organizaciones internacionales	10
1.2.1 Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia	10
1.2.2 Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Luxemburgo	11
1.2.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	13
1.2.4 Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Montreal, Canadá	14
1.2.5 Corte Internacional de Justicia (CIJ), La Haya, Países Bajos	15
1.2.6 Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, Suiza	16
1.2.7 Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Hamburgo, Alemania	17
1.2.8 Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), La Haya, Países Bajos	18
1.2.9 Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América	19
1.2.10 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París, Francia	21
1.2.11 Centro Internacional de Viena, Viena, Austria	22
1.2.12 Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra, Suiza	23
1.3 Conclusiones y repercusiones para la Corte Penal Internacional	24
1.3.1 Opciones disponibles	24
1.3.2 Aplicación de condiciones favorables para la Corte Penal Internacional	25
2. Métodos de financiación alternativos	26
2.1 Diferentes tipos de recaudación de fondos	26
2.1.1 Fondos públicos	26
2.1.2 Fondos privados	26
2.1.3 Donaciones específicas o generales	27
2.1.4 Necesidad de examinar todas las donaciones importantes de donantes privados	28
2.2 ¿Quién debería encargarse de la recaudación de fondos?	28
2.3 Observaciones finales	29

Este informe ha sido preparado por el Comité Interinstitucional sobre los locales permanentes de la Corte Penal Internacional bajo la presidencia del Magistrado Hans-Peter Kaul.

La Corte desea agradecer las contribuciones y los datos facilitados por las organizaciones internacionales y los Estados anfitriones consultados.

Prefacio

El presente informe sobre los “métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales” es el último de una serie de cinco informes presentados por la Corte Penal Internacional en 2005 sobre sus futuros locales permanentes:

1. “Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: presentación del proyecto (ICC-ASP/4/CBF.1/3), presentado de conformidad con el párrafo 4 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas a la Asamblea de los Estados Partes relativo a las deliberaciones sobre los locales permanentes de la Corte, con fecha 17 de agosto de 2004 (ICC-ASP/3/17);
2. “Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: opciones de alojamiento” (ICC-ASP/4/1), solicitado por la Asamblea de los Estados Partes en su tercer período de sesiones celebrado en La Haya del 6 al 10 de septiembre de 2004;
3. “Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: comparación financiera de las opciones de alojamiento” (ICC-ASP/4/CBF.2/4), solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su cuarto período de sesiones celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005;
4. “Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: informe provisional sobre la composición de las estimaciones de dotación de personal” (ICC-ASP/4/CBF.2/5), solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su cuarto período de sesiones celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005;
5. El presente “Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales” (ICC-ASP/4/CBF.2/6), solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su cuarto período de sesiones celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005.

La Corte considera que esta serie de cinco informes muestra que se han realizado progresos considerables en el último año y que muchas cuestiones importantes relativas al proyecto de los futuros locales permanentes han sido aclaradas. Será necesario seguir este ritmo para conseguir el objetivo de completar los locales permanentes antes de que finalice el período de ocupación gratuita en 2012.

La Corte confía en que esta serie de informes proporcionará al Comité y la Asamblea una base sólida para seguir examinando en profundidad cuestiones decisivas relativas a los futuros locales permanentes de la Corte, en especial la cuestión de las modalidades de financiación adecuadas para su construcción.

Por último, la Corte es partidaria de que la principal prioridad de este proyecto en 2005-2006 sea alcanzar un acuerdo sobre las modalidades de financiación que los Estados Partes consideren satisfactorias.

Resumen

En el párrafo 39 del informe de 15 de abril de 2005 del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante “el Comité”) sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005 (ICC-ASP/4/2), el Comité pedía a la Corte que preparara un informe sobre los métodos de financiación utilizados para los nuevos locales de otras organizaciones internacionales importantes, con inclusión de las instituciones judiciales internacionales comparables. El Comité pedía también a la Corte que examinara opciones creativas de financiación como la posibilidad de solicitar a los Estados Partes que consideraran el otorgamiento de donaciones individuales para la construcción de los locales (por ejemplo, salas judiciales o salas de conferencia particulares).

Este informe se divide en dos partes:

En la primera parte (capítulo 1) se describen los modelos de financiación de los locales de 12 organizaciones internacionales determinadas, lo que permitirá al Comité y, en última instancia, a la Asamblea adoptar una decisión sobre los locales permanentes de la Corte sobre la base de información bien fundada, decisiva y comparable.

En la segunda parte (capítulo 2) del informe se examinan opciones creativas de financiación, que aportan al Comité algunas ideas iniciales sobre diferentes métodos posibles de financiación alternativa.

Principales conclusiones

Se desprende del análisis de las condiciones de financiación de las principales organizaciones internacionales que en la mayoría de los casos éstas gozaron de condiciones favorables¹. Las varias opciones pueden resumirse como sigue:

¹ A los efectos del presente documento, se entiende por “condiciones favorables” aquellas que son mejores que las condiciones comerciales o del mercado.

	Ejemplos
A. Terreno - Concedido gratuitamente o por un alquiler simbólico	Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TJCE, FAO, CIJ, OIT, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, UNESCO, Centro Internacional de Viena, OMC
B. Edificio - El Estado anfitrión arrienda el edificio por un alquiler simbólico a la organización	FAO, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Centro Internacional de Viena
C. Préstamo - Préstamo sin intereses - Préstamo en condiciones favorables, por ejemplo el 3 por ciento durante 40 años	OIT, UNESCO, Naciones Unidas TJCE, OIT (hasta 1996)
D. Gastos subvencionados - Reparto de los gastos entre la organización y el Estado anfitrión - El Estado anfitrión paga una parte (mayor) del presupuesto extraordinario (por ejemplo, el 24 por ciento en lugar del 12 por ciento del presupuesto ordinario)	OACI Tribunal Europeo de Derechos Humanos
E. Donaciones (por ejemplo, de terrenos, el edificio o partes del edificio)	CIJ, Naciones Unidas

Si se aplicaran² estas condiciones a la Corte se obtendrían los siguientes gastos anuales totales:

Descripción	Gastos anuales³ (en millones de euros)	Ahorros %
Referencia: condiciones del mercado Como se describen en el informe sobre la comparación financiera de las opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/CBF.2/4)	15,2	
A. Terreno gratuito	13,4	-11,8
B. Edificio y terreno gratuitos Los gastos de funcionamiento y de mantenimiento corren a cargo de la organización	4,3	-71,7
C.1 Préstamo sin intereses Período de reembolso de 25 años	10,5	-30,9
C.2 Préstamo en condiciones favorables (3%) Período de reembolso de 25 años	13,4	-11,8
D. Gastos subvencionados La organización sufraga el 25 por ciento y el Estado anfitrión el 75 por ciento de los gastos (por ejemplo, la OACI)	3,8	-75
A. + C.1 Terreno gratuito + Préstamo sin intereses	7,7	-49,3
A. + C.2 Terreno gratuito + Préstamo en condiciones favorables	9,7	-36,2

² Sobre la base del modelo de cálculo expuesto en el informe sobre “la comparación financiera de las opciones de alojamiento” (ICC-ASP/4/CBF.2/4).

³ Nivel de precios de 2012, suponiendo una tasa de inflación del 3 por ciento anual.

Métodos alternativos de financiación

Si la Asamblea decidiera recurrir a la recaudación de fondos, habría que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las instituciones judiciales no suelen recurrir a la recaudación de fondos
- Toda campaña de recaudación de fondos requeriría tiempo
- El resultado de una campaña de recaudación de fondos sería incierto, y posiblemente provocaría una reducción de la seguridad en la planificación
- Toda campaña de recaudación de fondos conllevaría el riesgo de demora en la formulación de los proyectos
- Toda campaña de recaudación de fondos requeriría la ayuda de especialistas
- Toda iniciativa de recaudación de fondos adecuada presupone un concepto de la campaña lo más sistemático y centrado posible.

A fin de evitar que las actividades de recaudación de fondos que realice la Corte afecten a su crédito y reputación internacionales, sería preferible encomendar esas actividades a un tercero independiente (por ejemplo, un fondo fiduciario dirigido por una eminencia pública internacional).

Introducción

1. En el párrafo 39 del informe de 15 de abril de 2005 del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, celebrado en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005 (ICC-ASP/4/2), el Comité pedía a la Corte que preparara un informe sobre los métodos de financiación utilizados para los nuevos locales de otras organizaciones internacionales importantes, con inclusión de las instituciones judiciales internacionales comparables. También se pedía a la Corte que examinara opciones creativas de financiación como la posibilidad de solicitar a los Estados Partes que consideren el otorgamiento de donaciones individuales para la construcción de los locales (por ejemplo, salas judiciales o salas de conferencia particulares).

2. En consecuencia el presente informe se divide en dos partes:

En la primera parte (capítulo 1) se describen diversos modelos de financiación para los locales de otras organizaciones internacionales determinadas, que permitirán al Comité y, en última instancia, a la Asamblea adoptar una decisión sobre los locales permanentes de la Corte sobre la base de información bien fundada, decisiva y comparable.

En la segunda parte (capítulo 2) se examinan opciones de financiación creativas, que dan al Comité algunas ideas iniciales sobre diferentes métodos posibles de financiación alternativa, incluida la posibilidad de solicitar a los Estados Partes que consideren el otorgamiento de donaciones individuales para la construcción de los locales (por ejemplo, salas judiciales o salas de conferencia particulares).

1. Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales

1.1 Metodología

3. La Corte recabó información sobre los métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales de las propias organizaciones sobre la base de un cuestionario. La Corte consideró que convenía enviar el cuestionario tanto a las instituciones judiciales como a las organizaciones con composición universal. Estas últimas se eligieron cuidadosamente en función de su plantilla y del tamaño y/o los gastos de inversión de sus locales. Solamente se tuvieron en cuenta los edificios que componen la sede de las organizaciones seleccionadas.

4. Se envió un modelo de cuestionario a las organizaciones y cortes seleccionadas en que se les invitaba a facilitar información a la Corte Penal Internacional en relación con aspectos específicos de sus locales y las modalidades de financiación utilizadas. Cuando la información era incompleta o poco clara, se formularon nuevas preguntas. La información recabada al consultar una organización se incluyó solamente en el presente informe después de un minucioso examen y una evaluación regida por los criterios de la comparabilidad e importancia para la Corte.

5. En algunos casos, la Corte recibió información suplementaria de los Estados anfitriones.

6. Cabe señalar que la Corte confió en la exactitud de la información recibida, aunque no estaba en condiciones de verificar los datos de forma independiente.

1.2 Información pertinente de otras organizaciones internacionales

1.2.1 Tribunal Europeo de Derechos Humanos Estrasburgo, Francia

Dirección:

Consejo de Europa
67075 Estrasburgo-Cedex
Francia



Datos clave relativos al Tribunal

Nivel de plantilla en la sede (2005)	503
Superficie del terreno	20.000 m ²
Superficie total del edificio de la sede	28.000 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1992-1994
Propietario del edificio	Consejo de Europa
Propietario del terreno	Consejo de Europa

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes del Tribunal

7. La ciudad de Estrasburgo cedió el terreno al Consejo de Europa por una cantidad simbólica.

8. Los gastos de inversión para la construcción del edificio de la sede del Tribunal ascendieron a un total de 400 millones de francos franceses, que sufraga el Consejo de Europa. El edificio del Tribunal se financia mediante dos préstamos. El primero comenzó en 1990 con un tipo de interés del 5 por ciento y el segundo en 1994 con un tipo de interés del 6,215 por ciento. Ambos contratos se firmaron con el banco Société Générale y el reembolso de los préstamos se financia con cargo al presupuesto extraordinario.

9. Francia contribuye voluntariamente con una cuota aumentada del 24 por ciento al presupuesto extraordinario, que se utilizó directamente para financiar la construcción del edificio y el reembolso de los préstamos. Dado que la contribución normal de Francia es del 12 por ciento, las contribuciones de los demás Estados Partes se han reducido en consecuencia.

Fuente de la información: Tribunal Europeo de Derechos Humanos

1.2.2. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Luxemburgo

Dirección:

L-2925 Luxembourg-Kirchberg
Luxemburgo



Datos clave relativos al Tribunal

Nivel de plantilla en la sede (2005)	1.717
Superficie del terreno	56.900 m ²
Superficie total del edificio de la sede	110.221 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	“Palais”: 1973; “Erasmus”: 1989; “Thomas More”: 1993; edificio “C”: 1994; edificio “T”: 1999 (alquilado temporalmente); edificio “Geos”: 2004 (alquilado temporalmente)
Propietario del edificio	Luxemburgo; tras el abono de la última tasa de arrendamiento, la Unión Europea se convertirá en propietaria de los edificios “Palais”, “Erasmus”, “Thomas More” y “C”. Los edificios “T”, “T bis” y “Geos”, que se alquilan temporalmente, pertenecen a empresas privadas
Propietario del terreno	Luxemburgo

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes del Tribunal

10. Luxemburgo ofrece el terreno por 49 años. La Unión Europea paga un alquiler simbólico de 1 euro anual.

11. Los locales del Tribunal (los edificios “Palais”, “Erasmus”, “Thomas More” y “C”) fueron construidos por Luxemburgo por su propia cuenta.

12. La Unión Europea alquiló el “Palais” de 1973 a 1999 antes de que se decidiera restaurarlo como consecuencia de la contaminación por asbesto. El “Palais” fue evacuado a los edificios “T” y “T bis”, que la Unión Europea alquila temporalmente en condiciones favorables. En general, las condiciones de arrendamiento de los edificios alquilados temporalmente son las mismas que las del “Palais” (el alquiler anual asciende a 2.280.439 euros en 2005). El “Palais” será objeto de restauración hasta 2007-2008 y a partir de entonces se arrendará con arreglo a condiciones todavía por acordar. Tras el abono de la última tasa de arrendamiento, la Unión Europea se convertirá en propietaria del edificio.

13. Con respecto a los edificios “Erasmus”, “Thomas More” y “C”, la Unión Europea concertó un acuerdo de arrendamiento justo después de que comenzara su construcción y después de la decisión de la Unión Europea de 1992 a propósito de que Luxemburgo fuera la sede del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que permite a la Unión Europea convertirse en propietaria de los edificios tras el abono de la última tasa de arrendamiento (prevista en 2015). La tasa anual de arrendamiento comprende los gastos de inversión y el alquiler y asciende a 10 millones de euros. El préstamo en condiciones favorables cedido por la “Banque et Caisse d’Epargne de l’Etat” se obtuvo gracias a la implicación del Gobierno de Luxemburgo como avalista del reembolso.

14. Una agencia inmobiliaria privada se encarga de la ejecución de todos los distintos proyectos de construcción y restauración y de las ampliaciones de los edificios existentes. Luxemburgo presta toda la infraestructura y el apoyo administrativo necesarios para la fase de planificación y construcción de los edificios del Tribunal. La agencia paga los préstamos de los bancos privados avalados por Luxemburgo, lo que ha facilitado que puedan aplicarse los tipos de interés más favorables. Luxemburgo reembolsa a la agencia y la Unión Europea reembolsa a Luxemburgo.

Fuente de la información: Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

1.2.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Roma, Italia



Dirección:

Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia

Datos clave relativos a la FAO

Nivel de plantilla en la sede (2005)	2.700
Superficie del terreno	41.670 m ²
Superficie total del edificio de la sede	Más de 100.000 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1935, 1949, 1962, 1982, 1992, 1994
Propietario del edificio	Italia
Propietario del terreno	Italia

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la FAO

15. Italia ofreció los edificios actuales a la FAO y, por añadidura, construyó y amplió los locales enteramente por su propia cuenta.

16. El Estado italiano alquila los edificios de la sede a la FAO por la cantidad simbólica de 1 euro anual.

17. Italia corre asimismo con todos los “gastos de mantenimiento extraordinarios”, mientras que la FAO sufraga los “gastos de mantenimiento ordinarios”. Se entiende por “mantenimiento ordinario” el mantenimiento regular o periódico (por ejemplo, pintura, limpieza, equipo fungible) y por “mantenimiento extraordinario” trabajos importantes e intervenciones de rehabilitación (por ejemplo, la sustitución del equipo no fungible, trabajos de restauración y reparación del techo).

Fuente de la información: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1.2.4 Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Montreal, Canadá

Dirección:

999 University Street
Montreal, Québec H3C 5H7
Canadá



Datos clave relativos a la OACI:

Nivel de plantilla en la sede (2005)	600
Superficie del terreno	6.790 m ²
Superficie total del edificio de la sede	33.120 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1996
Propietario del edificio	174068 Canada Inc., filial de Westcliff Group and Canwall Limited (fondo de pensiones de los empleados de CN)
Propietario del terreno	Ídem

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la OACI

18. Los gastos de inversión para la construcción del edificio de la sede de la OACI ascendieron a un total de 120 millones de dólares canadienses, sufragados enteramente por el Estado anfitrión. La Organización tiene la opción de comprar el edificio a su valor depreciado al finalizar el período de arrendamiento de 20 años.

19. El alquiler y los gastos de funcionamiento y mantenimiento se reparten con el Estado anfitrión con arreglo a una proporción de 75:25 (Canadá/OACI). El alquiler total anual es constante (11.156.140 dólares canadienses) y está fijado hasta 2017, mientras que los gastos de mantenimiento y funcionamiento están vinculados al índice de precios al consumo y a la tasa de inflación.

20. Por ejemplo: en 2004, con unos gastos anuales que ascendieron a 16.241.804 dólares canadienses, la organización desembolsó 4.060.451 dólares canadienses.

21. Canadá y la OACI se reparten también, conforme a una proporción de 75:25, los gastos de reparación y en bienes de equipo, que dependen del ciclo de vida de los sistemas pertinentes y se han calculado para los años futuros.

Fuente de la información: Organización de Aviación Civil Internacional

1.2.5 Corte Internacional de Justicia (CIJ), La Haya, Países Bajos

Dirección:

Palacio de la Paz
2517 KJ La Haya
Países Bajos



Datos clave relativos a la Corte

Nivel de plantilla en la sede (2005)	100
Superficie del terreno	60.000 m ²
Superficie total del edificio de la sede	7.939 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	Palacio de la Paz 1907-1913 Ala nueva: 1978 Ampliación del ala nueva: 1995-1996
Propietario del edificio	Fundación Carnegie
Propietario del terreno	Fundación Carnegie

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la Corte

22. Andrew Carnegie y el Estado anfitrión constituyeron la Fundación Carnegie. Andrew Carnegie donó una cantidad de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. a la Fundación, que se utilizó para la construcción del edificio, previsto inicialmente para la Corte Permanente de Arbitraje. El Estado anfitrión ofreció el terreno gratuitamente a la Fundación Carnegie.

23. Varios Estados ofrecieron donaciones en especie para la construcción del Palacio de la Paz.

24. Hoy en día, la Fundación Carnegie de los Países Bajos pone los locales a disposición de la Corte a cambio de un abono de las Naciones Unidas, que en 2004 ascendió a 1.004.086 dólares de los EE.UU.

25. El ala nueva de 1978 y su ampliación de 1996 corrieron a cuenta enteramente del Estado anfitrión (por un total de 40 millones de dólares de los EE.UU.).

Fuente de la información: Corte Internacional de Justicia

1.2.6 Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, Suiza

Dirección:

4 Route des Morillons
1211 Ginebra 22
Suiza



Datos clave relativos a la OIT

Nivel de plantilla en la sede (2005)	1.124
Superficie del terreno	166.303 m ²
Superficie total del edificio de la sede	Aproximadamente 50.000 m ² (oficinas), más 50.000 m ² de las demás zonas de servicio, con inclusión de un centro de conferencias para 1.400 personas
Año de construcción del edificio de la sede	1974
Propietario del edificio	Organización Internacional del Trabajo
Propietario del terreno	Organización Internacional del Trabajo, con la salvedad de un solar de 21.112 m ² propiedad del cantón de Ginebra

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la OIT

26. La construcción de los edificios de la sede de la OIT se financió por medio de los propios recursos financieros de la organización y un préstamo del Estado anfitrión (Suiza) de 117 millones de francos suizos para un período de 40 años, a un tipo de interés del 3 por ciento. Desde 1996, tras las negociaciones entre el Estado anfitrión y las organizaciones internacionales con sede en Suiza, ya no se exige el abono de intereses. Sólo habrá que reembolsar el capital en un plazo de 30 años.

27. El préstamo fue concedido por la Fondation des immeubles pour les organisations internationales (FIPOI).

28. El terreno se ofreció a la OIT gratuitamente. El terreno propiedad del cantón de Ginebra también se ofreció gratuitamente.

Fuente de la información: Organización Internacional del Trabajo

1.2.7 Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Hamburgo, Alemania

Dirección:

Am Internationalen Seegerichtshof 1
22609 Hamburgo
Alemania



Datos clave relativos al Tribunal

Nivel de plantilla en la sede (2005)	40
Superficie del terreno	30.090 m ²
Superficie total del edificio de la sede	20.700 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	2000
Propietario del edificio	Alemania
Propietario del terreno	Alemania

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes del Tribunal

29. El edificio del Tribunal se diseñó en su origen para alojar a 113 funcionarios. Fue financiado en su totalidad (el edificio y el mobiliario) por el Estado anfitrión (Alemania) y la ciudad de Hamburgo. Los gastos de inversión relativos a la construcción de los locales del Tribunal ascendieron a 123,2 millones de marcos alemanes, desglosados como sigue:

edificio: 97.710.000 marcos alemanes
villa: 8.800.800 marcos alemanes
jardín: 11.000.000 marcos alemanes
equipo: 5.500.000 marcos alemanes

30. El Tribunal arrienda los locales por un alquiler simbólico de 1 marco alemán anual.

31. El Tribunal corre con todos los gastos de mantenimiento y las reparaciones menores que no sobrepasen los 1.000 euros. Cuando el costo de una única reparación rebase los 1.000 euros, el Estado anfitrión reembolsa al Tribunal la cantidad excedente. La responsabilidad total del Tribunal con respecto a este tipo de reparaciones no debe rebasar los 50.000 euros anuales.

32. Alemania ha aceptado pagar el costo de todas las reparaciones importantes, es decir toda reparación única que cueste más de 2.500 euros.

Fuente de la información: Tribunal Internacional del Derecho del Mar

1.2.8 Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), La Haya, Países Bajos

Dirección:

Johan de Wittlaan 32
2517 JR La Haya
Países Bajos



Datos clave relativos a la OPAQ

Nivel de plantilla en la sede (2005)	552
Superficie del terreno	10.397 m ²
Superficie total del edificio de la sede	18.613 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1996-1998
Propietario del edificio	Peace Building Catshevel BV (empresa conjunta entre Provastgoed Nederland BV y Hillen & Roosen BV)
Propietario del terreno	Municipio de La Haya

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la OPAQ

33. Durante la fase preparatoria, el Estado anfitrión sufragó el alquiler del espacio de oficinas, así como los gastos de mantenimiento, energía y acomodación.

34. Tras la construcción del edificio de la sede, la OPAQ pagó un alquiler de 2.382.231 euros en pagos trimestrales adelantados que el Estado anfitrión reembolsó en los tres primeros años. El alquiler que debe pagar la OPAQ después de esos tres primeros años debe ajustarse anualmente sobre la base del índice de precios al consumo publicado por la Oficina Central de Estadística, con un incremento máximo anual del 5 por ciento, mientras que la renta de diez años (que permite satisfacer las necesidades especiales de la Organización) no está sujeta a revisión de precios.

35. En 2004, el alquiler anual por el terreno y el edificio pagadero a Peace Building Catshevel ascendió a 2.939.365 euros. La duración del contrato de alquiler es de 15 años, con la posibilidad de ampliarlo por lustros, a menos que la OPAQ concluya el contrato 12 meses antes de la expiración del período de alquiler.

Fuente de la información: Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

1.2.9 Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América

Dirección:

First Avenue at 46th Street
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América



Datos clave relativos a las Naciones Unidas

Nivel de plantilla en la sede (2005)	3.500
Superficie del terreno	66.500 m ²
Superficie total del edificio de la sede	244.949 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	Edificio de la Secretaría: 1950 Edificio de la Asamblea General: 1952, con ampliaciones en 1964 y 1979-1982 Edificio de conferencias: 1952, con ampliaciones en 1964 y 1976-1982 Edificio de la biblioteca: 1962 Edificio del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: 1950 Jardín Norte, Anexo Sur, rampa de servicio y plantas del garaje: 1981; 1982; 1952
Propietario del edificio	Naciones Unidas
Propietario del terreno	Naciones Unidas

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de las Naciones Unidas

36. El 14 de diciembre de 1946, la Asamblea General aceptó el ofrecimiento de John D. Rockefeller de 8,5 millones de dólares de los EE.UU. para la adquisición de terrenos junto al East River, al norte de la Calle 42. Los terrenos fueron adquiridos en 1947. La ciudad de Nueva York tuvo que aportar determinadas propiedades, calles, derechos sobre la orilla y derechos de ocupación del espacio sobre el Franklin Delano Roosevelt Drive, a fin de contar con un solar integrado que fuera continuo e ininterrumpido. Las calles y otras parcelas fueron transferidas a las Naciones Unidas en 1947. Los límites definitivos del complejo de las Naciones Unidas se establecieron oficialmente en un acuerdo que se ejecutó en 1954. El edificio de la Secretaría, los locales para conferencias y la biblioteca se ubican en ese terreno.

37. En septiembre de 1989, se adquirió el terreno sobre el que se edificó el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por 4,5 millones de dólares de los EE.UU. En 1993, las Naciones Unidas se convirtió en propietaria del edificio.

38. Asimismo, la Organización alquila espacio de oficinas en varios edificios de la ciudad de Nueva York, que en total ocupa 135.340 metros cuadrados.

39. Los edificios de la Secretaría, la Asamblea General y de conferencias se construyeron por un costo inicial de 67 millones de dólares de los EE.UU. (en los años cincuenta) y se financió mediante un préstamo sin intereses del Estado anfitrión, que se reembolsó de 1951 a 1982.

40. La biblioteca que se construyó en 1962 se financió mediante una donación de 6,7 millones de dólares de los EE.UU. de la Fundación Ford.

41. En 1976, la ampliación del complejo, que costó 55 millones de dólares de los EE.UU., se financió con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

42. Con respecto al Plan maestro de mejoras de infraestructura para la modernización necesaria de la sede de las Naciones Unidas, el Estado anfitrión ha ofrecido un préstamo de 1.200 millones de dólares de los EE.UU. a un tipo de interés máximo del 5,54 por ciento y reembolsable durante un período máximo de 30 años. Actualmente se están examinando todas las opciones de financiación.

Fuente de la información: Naciones Unidas

**1.2.10 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
París, Francia**

Dirección:

7, Place de Fontenoy
75352 París 07 SP
Francia



Datos clave relativos a la UNESCO

Nivel de plantilla en la sede (2005)	aproximadamente 3.000 personas
Superficie del terreno	48.715 m ²
Superficie total del edificio de la sede	134.000 m ² (con inclusión del aparcamiento subterráneo)
Año de construcción del edificio de la sede	1958-1985
Propietario del edificio	UNESCO
Propietario del terreno	Francia

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la UNESCO

43. El terreno de la sede, ubicado en la Place de Fontenoy, fue dado en arrendamiento por el Gobierno de Francia a la Organización a partir del 25 de junio de 1954 por un período indefinido. Por el solar de la Place de Fontenoy, la Organización paga un alquiler simbólico de 1 franco francés.

44. El terreno en el solar de Miollis/Bonvin fue también dado en arrendamiento a la Organización en 1972 por un período indefinido por un alquiler simbólico de 100 francos franceses.

45. Se prestó asistencia financiera en la forma de un préstamo sin intereses de 2.100 millones de francos franceses a reembolsar en un plazo de 30 años para la construcción de los edificios de la Organización en el solar de Fontenoy.

46. Para la construcción de los edificios en el solar de Miollis/Bonvin, se concedieron otros varios préstamos con intereses.

47. En total, entre 1958 y 1985 se construyeron ocho edificios.

48. El Estado anfitrión donó 4 millones de dólares de los EE.UU. con fines de restauración. Además, Francia concertó un acuerdo de préstamo con la Caisse de dépôts et consignations por 80 millones de euros en relación con los cuales Francia acordó pagar el interés, que ascendía a 19,5 millones de euros durante un período de 17 años (2005-2021). Asimismo, Francia aceptó avalar el capital, que tendrá que ser reembolsado para 2019.

Fuentes de la información: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Gobierno de Francia

1.2.11 Centro Internacional de Viena Viena, Austria

Dirección:

Centro Internacional de Viena
Austria



Datos clave relativos al Centro Internacional de Viena

Nivel de plantilla en la sede (2005)	aproximadamente 4.500 personas
Superficie del terreno	180.000 m ²
Superficie total del edificio de la sede	350.000 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1972-1979
Propietario del edificio	Austria
Propietario del terreno	Austria

Modalidades de financiación utilizadas para los locales de las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena

49. Los costos de construcción de los edificios del Centro Internacional de Viena ascendieron aproximadamente a 640 millones de euros, que se repartieron entre el Estado anfitrión (65 por ciento) y el municipio de Viena (35 por ciento). El valor actual de los edificios ronda los 1.000 millones de euros.

50. Los locales del Centro se alquilan a las organizaciones internacionales con sede en dicho centro por un alquiler simbólico de 1 chelín austriaco por año (actualmente, 0,07 euros) durante 99 años. El Gobierno austriaco ha dado permiso para utilizar y ocupar el terreno y los locales y conserva el derecho de propiedad sobre los edificios y el terreno del Centro.

51. De conformidad con el Memorando de Entendimiento entre las organizaciones internacionales con sede en el Centro y el Estado anfitrión, los gastos de funcionamiento corren a cargo de aquéllas. Estos gastos se reparten entre cuatro organizaciones (el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares), con arreglo a una fórmula de repartición de costos.

52. Sin embargo, el costo de reparaciones y sustituciones importantes se sufraga con cargo a un fondo, que financian conjuntamente las organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena (50 por ciento) y el Estado anfitrión (50 por ciento).

Fuente de la información: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

1.2.12 Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra, Suiza

Dirección:

Centro William Rappard
Rue de Lausanne 154
1202 Ginebra
Suiza



Datos clave relativos a la OMC

Nivel de plantilla en la sede (2005)	805
Superficie del terreno	Centro William Rappard: 33.669 m ²
Superficie total del edificio de la sede	Centro William Rappard: 22.520 m ²
Año de construcción del edificio de la sede	1925-1945
Propietario del edificio	Fondation des immeubles pour les organisations internationales (FIPOI)
Propietario del terreno	FIPOI

Modalidades de financiación utilizadas para los locales permanentes de la OMC

53. Con arreglo al acuerdo alcanzado entre la OMC y la Confederación Suiza el 17 de mayo de 1995, la OMC recibió el derecho sobre el terreno gratuitamente por 99 años (es decir, hasta finales de 2094) y el derecho de ocupación del edificio del Centro William Rappard también gratuitamente.

54. La construcción del edificio del Centro comenzó en 1925 y, tras varias ampliaciones, se completó en 1945. El Centro ha albergado anteriormente a varias organizaciones internacionales (la OIT, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que posteriormente se convirtió en la OMC, ocupa el Centro con otros usuarios desde 1976 (actualmente la OMC lo comparte con el Instituto de Altos Estudios Internacionales).

55. Las autoridades suizas estimaron que el valor del Centro William Rappard en 1995 era de 55 millones de francos suizos.

56. En 2002 las autoridades suizas ofrecieron gratuitamente a la OMC un edificio adicional en la calle Rothschild, que actualmente alberga las oficinas de 116 funcionarios.

57. La OMC solamente sufraga los gastos de mantenimiento de los edificios.

Fuente de la información: Organización Mundial del Comercio

1.3 Conclusiones y repercusiones para la Corte Penal Internacional

58. La descripción de las condiciones de financiación de las principales organizaciones internacionales muestra que en la mayoría de los casos éstas gozaron de condiciones favorables⁴. Estas condiciones varían en función de cada organización: si bien la mayoría de ellas han recibido el terreno gratuitamente o por un alquiler simbólico, algunas también han recibido el edificio gratuitamente o un préstamo en condiciones favorables.

1.3.1 Opciones disponibles

59. Sobre la base de un resumen de la información recibida de las organizaciones analizadas, las opciones pueden enumerarse y clasificarse como sigue:

	Ejemplos
A. Terreno	
- El terreno se ha ofrecido gratuitamente o por un alquiler simbólico	Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TJCE, FAO, CIJ, OIT, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, UNESCO, Centro Internacional de Viena, OMC
B. Edificio	
- El Estado anfitrión cede el edificio por un alquiler simbólico a la organización	FAO, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Centro Internacional de Viena
C. Préstamo	
- Préstamo sin intereses, por ejemplo UNESCO: 2.100 millones de francos franceses (equivalentes a 320 millones de euros) durante 30 años	OIT, Naciones Unidas, UNESCO
- Préstamo en condiciones favorables, por ejemplo, el 3 por ciento durante 40 años	TJCE, OIT (hasta 1996)
D. Gastos subvencionados	
- Reparto de los gastos entre la organización (por ejemplo el 25 por ciento) y el Estado anfitrión (por ejemplo el 75 por ciento)	OACI
- El Estado anfitrión paga una parte (mayor) del presupuesto extraordinario (por ejemplo, el 24 por ciento en lugar del 12 por ciento del presupuesto ordinario)	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
E. Donaciones	
- Por ejemplo, el terreno, el edificio o partes del edificio	CIJ, Naciones Unidas

⁴ A los efectos del presente documento, se entiende por “condiciones favorables” aquellas que son mejores que las condiciones del mercado o comerciales.

60. En el caso de algunas organizaciones, se han aplicado más de una de las opciones antes mencionadas. Por ejemplo, la OIT recibió una parcela de terreno y un préstamo en condiciones favorables para la construcción de sus nuevos locales.

1.3.2 Aplicación de condiciones favorables para la Corte Penal Internacional

61. La cuestión que se le plantea a la Corte es determinar si una o más de estas condiciones podrían también acordarse para la construcción de los nuevos locales permanentes y qué influencia ejercerían estas distintas condiciones en los gastos generales.

62. Sobre la base del modelo de cálculo expuesto en el informe sobre la comparación financiera de las opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/CBF.2/4), se ha calculado el impacto de las siguientes condiciones:

- A. terreno gratuito
- B. edificio y terreno gratuitos
- C. préstamo
 - 1. préstamo sin intereses
 - 2. préstamo en condiciones favorables (3 por ciento)
- D. gastos subvencionados (25 por ciento por la organización/75 por ciento por el patrocinador).

63. En el siguiente cuadro se resumen los costos⁵ que supondrían estas condiciones para la Corte:

Descripción:	Costo anual ⁶ (en millones de euros)	Ahorro %
Referencia: condiciones del mercado Tal como se describen en el informe sobre la comparación financiera de las opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/CBF.2/4)	15,2	
A. Terreno gratuito	13,4	-11,8
B. Edificio y terreno gratuitos Los costos de funcionamiento y mantenimiento corren a cargo de la organización	4,3	-71,7
C.1 Préstamo sin intereses Período de reembolso de 25 años	10,5	-30,9
C.2 Préstamo en condiciones favorables (3 por ciento) Período de reembolso de 25 años	13,4	-11,8
D. Gastos subvencionados La organización paga el 25 por ciento y el Estado anfitrión el 75 por ciento (por ejemplo, la OACI)	3,8	-75

⁵ En números redondos, con sujeción a una negociación detallada de las condiciones, con un margen de +/- 15% tal como se describe en el informe sobre la comparación financiera de las opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/CBF.2/4).

⁶ Nivel de precios de 2012, suponiendo una tasa de inflación del 3 por ciento anual.

Combinaciones:

A + C1	Terreno gratuito + préstamo sin intereses	7,7	-49,3
A + C2	Terreno gratuito + préstamo en condiciones favorables	9,7	-36,2

2. Métodos de financiación alternativos

64. El Comité de Presupuesto y Finanzas también pidió a la Corte que examinara opciones creativas de financiación como la posibilidad de solicitar a los Estados Partes que consideren el otorgamiento de donaciones individuales para la construcción de los locales (por ejemplo, salas judiciales o salas de conferencia particulares). En otras palabras, se pidió a la Corte que estudiara posibilidades de recaudar fondos. Al examinar esta cuestión, la Corte se dio cuenta de que la recaudación de fondos es una cuestión compleja y espinosa, especialmente para una institución judicial. En consecuencia, considera que tal vez necesite orientaciones de la Asamblea en cuanto al tipo y los métodos de recaudación de fondos adecuados.

2.1 Diferentes tipos de recaudación de fondos

65. Parece que existen dos grandes tipos de recaudación de fondos que pueden estudiarse para la construcción de los locales permanentes.

2.1.1 Fondos públicos

2.1.1.1 Estados Partes

66. Una opción podría consistir en hacer un llamamiento a los Estados u otros órganos públicos que tengan relación con la Corte (por ejemplo, organizaciones tales como la Unión Europea) para que hagan donaciones. Aun así, queda todavía por determinar qué órgano sería el más indicado para hacer ese llamamiento (por ejemplo, la Asamblea de los Estados Partes).

2.1.1.2 Estados que no son partes en el Estatuto de Roma

67. También puede estudiarse la posibilidad de hacer llamamientos a Estados simpatizantes que no sean partes en el Estatuto para que participen en los gastos de construcción de los locales permanentes. De esta manera, podrían expresar su apoyo a la Corte sin ser necesariamente Estados Partes.

2.1.2 Fondos privados

68. Otra opción puede ser solicitar donaciones de fuentes privadas. La recaudación de fondos es una fuente importante de ingresos para muchas organizaciones de interés público en todo el mundo. Sólo en los Estados Unidos de América, en 2004, los donantes privados gastaron 248.520 millones de dólares de los EE.UU. (5.340 millones de dólares de los EE.UU. en relación con la partida “Asuntos internacionales”)⁷.

⁷ *Giving USA 2005 Report*, publicación del Centro sobre Filantropía de la Universidad de Indiana.

69. Si se aplicara esta opción, seguiría siendo necesario decidir si conviene solicitar solamente fondos de fundaciones establecidas y de otros donantes institucionales o si sería factible y adecuado publicar una solicitud general o específica de donaciones también de particulares.

2.1.2.1 Donantes institucionales

70. Los donantes institucionales son fundaciones o fondos fiduciarios importantes que cuentan con procedimientos oficiales de solicitud de donaciones. En la medida en que la Corte reúne los requisitos necesarios para solicitar esos fondos, puede obtener importantes donaciones de donantes institucionales. Cabe señalar que algunos donantes institucionales están estrechamente vinculados a determinadas personas o tienen un interés social, político o religioso concreto. Puede que no convenga que la Corte acepte fondos procedentes de esas fuentes.

2.1.2.2 Donantes privados

71. Los donantes privados pueden ser personas ricas, empresas o el público en general. Cada tipo de donante debe ser abordado de manera diferente y requiere estrategias de recaudación de fondos diferentes.

72. Sin embargo, un factor importante aplicable específicamente a los dos primeros tipos, es el régimen fiscal aplicable. Los donantes privados solamente darán cantidades importantes si la donación es desgravable. El régimen fiscal depende de la legislación nacional aplicable. En consecuencia, hay que examinar minuciosamente la cuestión de qué “mercados de recaudación de fondos” pueden estudiarse.

2.1.3 Donaciones específicas o generales

73. Hay que estudiar también la cuestión de si conviene constituir un fondo fiduciario para donaciones generales o si pueden aceptarse donaciones destinadas a fines específicos. Las donaciones específicas son donaciones mediante las cuales el donante paga una parte específica del edificio (por ejemplo, la empresa X dona la infraestructura de tecnologías de la información para las salas de audiencias, la persona Y dona la biblioteca, etc.). Obviamente, en la mayoría de los casos esas donaciones deberán reconocerse públicamente, normalmente mediante una placa o dando el nombre del donante a la parte del edificio que se financió con sus fondos.

74. Es posible distinguir dos tipos de donaciones específicas:

1. donaciones de una parte funcional específica del edificio (por ejemplo, el Estado X dona la sala de audiencias 1);
2. donaciones de carácter concreto (por ejemplo, el Estado Y dona todo el mármol utilizado en la construcción del edificio)⁸.

Para ambas opciones, pueden contemplarse numerosas variaciones.

75. La principal dificultad con este tipo de donaciones, sin embargo, es que normalmente se efectúan en una etapa avanzada del proceso de diseño. Los donantes quieren “ver” la parte de los locales que financian con su donación. Con todo, esta situación normalmente se da después del concurso arquitectónico, cuando los planes se encuentran en una fase avanzada de desarrollo.

⁸ Por ejemplo, diferentes Estados han donado materiales tales como mármol, madera, etc. al Palacio de la Paz.

2.1.4 Necesidad de examinar todas las donaciones importantes de donantes privados

76. Queda todavía por resolver la cuestión de si la Corte Penal Internacional, en tanto que tribunal de justicia, puede aceptar donaciones de entidades privadas o particulares para sus locales. La Corte es una institución judicial que debe mantener los mayores niveles de independencia e imparcialidad posibles.

77. Todas las posibles donaciones de donantes privados deben ser examinadas para determinar si pueden dar lugar a conflictos de interés. Podría ser sumamente perjudicial para la imagen de la Corte, por ejemplo, que se demostrara la vinculación de un donante, aunque sea indirectamente, con una posible investigación o un sospechoso. Igualmente, tampoco sería pertinente aceptar donaciones de personas o instituciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés, por ejemplo: los suministradores de servicios a la Corte, bufetes de abogados interesados en comparecer ante la Corte, etc. También es cuestionable si la Corte debe aceptar donaciones de fuentes con un claro perfil político o religioso.

78. En consecuencia, habrá que formular criterios claros relativos a quién deben solicitarse fondos y de quién deben aceptarse las aportaciones. Esto dependerá también en gran medida de quién se encarga de la recaudación de fondos. La propia Corte tendrá claramente más obstáculos que un tercero que actúe en beneficio de la Corte pero no en su nombre.

2.2 ¿Quién debería encargarse de la recaudación de fondos?

79. La recaudación de fondos es una tarea complicada. Cada vez son más las instituciones públicas y privadas que recurren a recaudadores de fondos profesionales, la mayoría de los cuales se dedican a ello exclusivamente. Si la Corte tuviera que encargarse de la recaudación de fondos, casi con toda seguridad tendría que contratar a personal especializado o a un consultor externo para ello. La Corte no dispone de la capacidad ni de los conocimientos específicos para llevar a cabo una campaña de recaudación de fondos profesional.

80. Existe también la duda de si la Corte debe o no recaudar fondos para sus locales permanentes. La Corte no ha encontrado ningún otro caso de instituciones judiciales que se ocupen de la recaudación de fondos. Puede ser más conveniente que la Asamblea o uno de sus órganos asuma esta responsabilidad, en colaboración con la Corte.

81. Si la Asamblea se inclinara por seguir estudiando la opción de recaudar fondos para los locales permanentes, también podría recurrirse a un tercero (por ejemplo, un fondo fiduciario dirigido por una eminencia pública internacional) para recaudar fondos en nombre de la Corte. Este parece el método más adecuado para llevar a cabo una campaña de recaudación de fondos privados.

82. Otra posibilidad que podría estudiarse es que el Estado anfitrión dirija una campaña de recaudación de fondos, posiblemente en colaboración con la Corte. En este caso, el Estado anfitrión podría establecer un fondo fiduciario al que contribuiría, dotándolo de los medios necesarios para aplicar una recaudación de fondos profesional.

2.3 Observaciones finales

83. En el caso de que la Asamblea recurriera a la recaudación de fondos, habría que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- las instituciones judiciales no suelen recurrir a la recaudación de fondos
- toda campaña de recaudación de fondos requeriría tiempo
- el resultado de toda campaña de recaudación de fondos sería incierto, y podría llevar a una disminución de la seguridad en la planificación
- toda campaña de recaudación de fondos conllevaría el riesgo de demora en la formulación de los proyectos
- toda campaña de recaudación de fondos requeriría la ayuda de profesionales especializados
- toda actividad adecuada de recaudación de fondos presupone un concepto de la campaña lo más sistemático y centrado posible.

84. A fin de evitar que las actividades de recaudación de fondos que realice la Corte puedan afectar a su crédito y reputación internacionales, sería preferible encomendar esas actividades a un tercero independiente (por ejemplo, un fondo fiduciario dirigido por una eminencia pública internacional).